



HECHOS RELEVANTES

Hechos relevantes para el periodo terminado al 31 de marzo de 2026.

En Junta Extraordinaria de Tenedores de Bonos Serie B (los “Bonos”) de Hortifrut S.A. (el “Emisor”) celebrada el 18 de marzo de 2026, se adoptaron los siguientes acuerdos en relación al Contrato de Emisión de Bono al portador Serie B emitidos por la compañía (el “Contrato de Emisión”):

(A) Modificar y/o reemplazar la aplicación de las obligaciones y resguardos financieros del Emisor contenidas en los numerales /vi/ (Nivel de Endeudamiento Financiero), y /viii/ (Cobertura de Gastos Financieros) de la Cláusula Décimo Primera del Contrato de Emisión, y agregar un numeral /ix/ nuevo a la mencionada cláusula relativa a la vigencia de tales limitaciones y a compromisos del Emisor y su administración.

(B) Adoptar todos acuerdos que fueren necesarios, complementarios o convenientes para cumplir y llevar a efecto las decisiones que determine la Junta respecto del Contrato de Emisión para (i) materializar, cumplir y llevar a efecto las proposiciones antedichas y/o incorporar aquellas que surjan en el marco de las discusiones que se realicen en la Junta sobre esta materia, y que digan relación con las obligaciones, limitaciones, prohibiciones, derechos y demás medidas de resguardo y protección contenidas en el Contrato de Emisión, incluyendo, pero no limitado a, ajustes en las obligaciones, medidas de resguardo y protección o clausulado específico contenido en el Contrato de Emisión o en los términos definidos, así como en la denominación de las cláusulas, articulado o referencias que puedan verse afectadas conforme a las modificaciones que acuerde la Junta; y (ii) facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para acordar las reformas al Contrato de Emisión que específicamente se le autorice y se decidan en la Junta.

(C) Facultar al Representante de los Tenedores de Bonos (el “Banco de Chile”) para acordar con el Emisor las modificaciones al Contrato de Emisión relativas a las materias indicadas en las letras (A) y (B) anteriores y que específicamente se le autoricen en la Junta, y para suscribir las escrituras públicas de modificación respectivas.

(D) Facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para concurrir, conjuntamente con el Emisor, a la celebración de cualquier escritura pública que tenga por objeto complementar o rectificar la escritura de modificación del Contrato de Emisión, con el objeto de subsanar eventuales observaciones de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”).

Hechos posteriores para el periodo terminado al 31 de marzo de 2026.

En Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 16 de abril de 2026, se tomaron los siguientes acuerdos:



- i) Se aprobó la Memoria, el Balance y los demás Estados Financieros, y se tuvo por examinado el respectivo informe de la empresa de auditoría externa, correspondientes al Ejercicio 2025;
- ii) Se fijó la Política de Dividendos de la compañía.
- iii) Se fijó la remuneración de los miembros del Directorio para el Ejercicio 2026;
- iv) Se designó a la firma “Deloitte Auditores y Consultores Limitada” como la empresa de auditoría externa para el Ejercicio 2026;
- v) Se designaron como clasificadoras de riesgo a las firmas “Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada” y “Moody’s Local CL Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada”, para el Ejercicio 2026; y
- vi) Se designó el “Diario Financiero” de Santiago como el periódico para la publicación de los avisos de citación a junta de accionistas.